Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAR 2010

RES. H. Nº 172-10

Expte. Nº 5.172/08 Y 4.905/04

VISTO:

El pedido interpuesto por la Escuela de Letras mediante la cual solicita la continuidad en las funciones que desempeñaba la profesora **Nelly Elena VARGAS ORELLENA**, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, desde el 1° de marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H Nº 100/09 la citada docente fue designada interinamente como Profesor Adjunto, Dedicación Semidedicacion, en el marco de la reglamentación vigente Resolución CS Nº 382/07, por el ternito de un año y cuyo vencimiento opero el 28 de Febrero de 2010;

QUE según lo establece la citada normativa dicha designación interina es prorrogable por una sola vez, y por un plazo no mayor a un año;

QUE el Departamento de Personal de la Facultad informo que no existe impedimento normativo para conceder la prorroga de la mencionada designación interina;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 67, aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por la Escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DEL HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER prorroga de la designación interina, a la **Prof. Nelly Elena VARGAS ORELLANA,** Legajo Nº 1368, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2010 y por el plazo improrrogable de un (1) año, por encuadrarse en los términos de la Res.CS.Nº 382/07.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H Nº: 172-10

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la prorroga otorgada, a las economías que se generan en el INCISO I- Gastos de Personal- correspondiente al ejercicio económico-financiero 2010, de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y comuníquese al Departamento de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Letras de esta Facultad y siga a Dirección General de Personal

ath/agz

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades